

PROTOCOLIZACION DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, ACLARACION Y RECTIFICACION

Q. KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA. A

Y KRUGERCORPORATION S.A.

CANTIA USD 4.910,00

QUITO, 23 DE ENERO DEL 2001

DE: 6 COPIAS

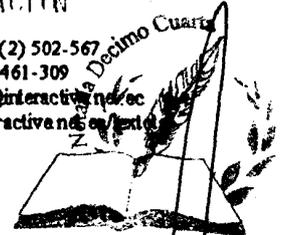
LEXTOTAL Abogados - Asociados

Teléfonos: (593)(2) 502-567

Celular: (593)(9) 461-309

E-mail: lextotal@interactiva.net.ec

http:// webs.interactiva.net.ec/lextotal



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor Notario:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Protocolizar las escrituras de Transformación, Cambio de Denominación, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **KRUGEMOR COMPUTACIÓN CÍA. LTDA.** a **KRUGERCORPORATION S. A.** y la escritura de Aclaración y Rectificación.

Atentamente,

Dr. Luis Eduardo Jaime

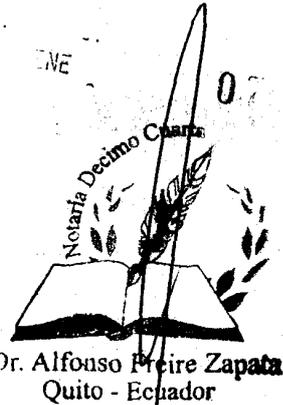
ABOGADO

Matr.: 4297 C.A.Q.

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3 2 2 5

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada "KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA." en una sociedad anónima "KRUGERCORPORATION S.A." y adopción de nuevos estatutos, otorgadas ante los Notarios Décimo Segundo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto y 20 de octubre del 2000, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.756 y SC.IJ.DJCPT.00.165 de 10 de octubre y 15 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

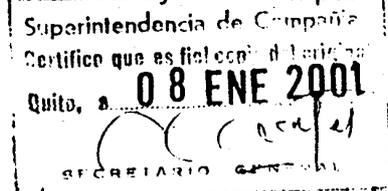
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "KRUGEMOR COMPUTACION CIA LTDA." en una sociedad anónima "KRUGERCORPORATION S.A." y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de 16 de agosto del 2000, del contenido de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2000 en cumplimiento del Art. 1751 del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación referido, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.



3 2 2 5

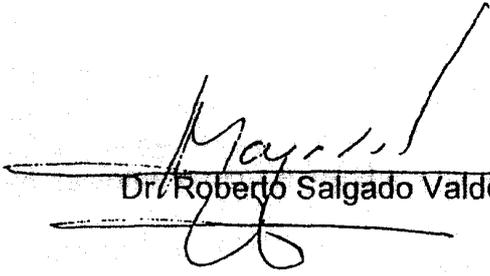
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañias dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

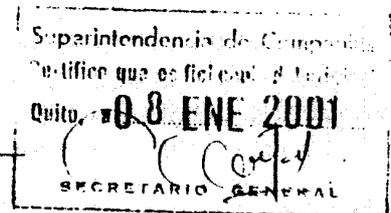
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañias, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación.

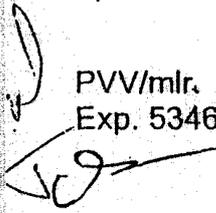
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 15 NOV. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez




PVV/mlr.
Exp. 53468

legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fé y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A COMPAÑIA ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Ernesto Kruger Terán, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía "KRUGEMOR COMPUTACION COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General, conforme justifica con el nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante, debidamente facultado por la Junta General de Socios de dicha compañía, conforme consta del acta que se transcribe posteriormente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el quince de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "KRUGEMOR COMPUTACION COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de dos millones de sucres y se halla inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecisiete de mayo del mismo año; Dos) La Junta General de Socios de la compañía, en sesión extraordinaria y universal efectuada el día doce de mayo del dos mil, con la presencia de la totalidad del capital social acordó por unanimidad transformarla en una compañía anónima, cambiar su denominación, ampliar el objeto

social, aumentar el capital y reformar los estatutos

TERCERA . - Con estos antecedentes, el Ingeniero Ernesto Kruger Terán en la calidad que comparece a nombre de representación de "KRUGEMOR COMPUTACION COMPANIA LIMITADA", dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta General, declara: a) que se transforma la compañía "KRUGEMOR COMPUTACION COMPANIA LIMITADA" en una compañía anónima; b) que cambia su denominación por la de "KRUGERCORPORATION S.A."; c) que se amplía el objeto social; d) que se aumenta el capital social autorizado a nueve mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suscrito cuatro mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - **CUARTA .-** Por cuanto todo lo relacionado con las resoluciones adoptadas en la junta general de fecha doce de mayo del dos mil constan detalladas en el acta respectiva, el compareciente solicita que el texto de la misma se lo transcriba a continuación: **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KRUGEMOR COMPUTACION C. LTDA..", EFECTUADA EL DIA 12 DE MAYO DEL 2000.-** En Quito, a los doce días del mes de mayo del dos mil, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida Los Shyrís N treinta y cinco guión treinta y cuatro (un mil doscientos cuarenta) y Portugal, Edificio Albatros oficina setecientos cuatro, se reúnen los socios Ingenieros: Ernesto Iván Kruger Terán, Martín Javier Moreno Villegas y Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar los siguientes asuntos:



TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión el Ingeniero Martín Moreno Villegas en su calidad de Presidente de la Empresa, y en Secretaría actúa el Gerente General Ingeniero Ernesto Iván Kruger Terán. La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes, que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual la Presidencia, siendo las catorce horas quince minutos declara instalada la sesión y sobre los puntos de esta sesión: El Ingeniero Ernesto Kruger propone la transformación de la empresa en una sociedad anónima, cambiar su denominación por la de KRUGERCORPORATION S.A., aumentar el capital social autorizado a nueve mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el suscrito a cuatro mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que se paga mediante Compensación de Créditos. Presidencia solicita que Secretaría dé lectura al proyecto de estatutos. Secretaría cumple:

CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION, OBJETO SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es KRUGERCORPORATION S.A.. Su nacionalidad es ecuatoriana, tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar del Ecuador o del exterior. El plazo de duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse según lo resolviera la Junta General. ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía es: Uno)

La venta, desarrollo y comercialización de Software, comercialización de programas y paquetes afines al mismo. Comercialización de soluciones basadas en e-commerce negocios electrónicos. Sistemas de mensajería. Desarrollo de software usando base de datos, tecnologías de internet y tecnología de punta; Dos) Importación, exportación, distribución, venta e instalación de toda clase de equipos eléctricos y electrónicos. La compañía podrá representar a otras compañías, sirviéndoles como agente, representante, etcétera, a nivel nacional o local. Podrá celebrar contratos de administración delegada, principalmente para la provisión de servicios técnicos en general, así como la mano de obra especializada o no. Participación en licitaciones y concursos de precio, a nombre propio y en representación de firmar, o en consorcio con las mismas; Tres) Diseño y desarrollo de software de ingeniería; Cuatro) Asesoría en recursos humanos; Cinco) Diseño y construcción de redes de computadores, telecomunicaciones en general, interconexión de redes, Compraventa, importación y exportación de computadores y afines, componentes, repuestos, accesorios, sea en forma de acabados o para ensamblar. Importación, exportación, distribución y venta de equipos de computación, sin límite, esto es desde papel para máquinas computadoras hasta equipos de aire acondicionado, pisos, alfombras y demás componentes necesarios para el funcionamiento de los referidos equipos; Seis) Consultoría técnica y servicios en procesos, manufacturas, manejo del conocimiento, recursos humanos, calidad, servicios. Desarrollo de aplicaciones a medida. Integración y desarrollo de sitios Web. Integración de sistemas; Siete) Consultoría y desarrollo de sistemas en las áreas financieras, manufactura, banca, seguros,

LINE
1
Notaría Don...
Dr. Alfonso Freyre Zapata
Quito, Ecuador

alta tecnología, salud, telecomunicaciones, gobierno, farmacéuticas, transportes, petróleos; Ocho) Diseño y desarrollo de sistemas de Workflow. Manejo del conocimiento, documentales, automatización de ventas, soporte a decisiones gerenciales, helpdesk, GIS; Nueve) Entrenamiento y capacitación en general; Diez) Servicios Integrales de Consultoría Técnica Organizacional e Informática, Integración de Tecnología, Administración de Proyectos y Outsourcing. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, de tal suerte que no podrá invocarse deficiencia, limitación o impedimento del objeto social para cumplir con los fines de la compañía. CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El Capital Autorizado de la compañía es de nueve mil ochocientos veinte dólares americanos El Capital Suscrito es de cuatro mil novecientos diez dólares americanos, dividido en cuatro mil novecientas diez acciones de un dólar americano cada una. Si la compañía resolviera emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos tenedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos tenedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público. ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas e irán numeradas del

cero cero cero cero cero cero uno al cuatro mil novecientos diez inclusive. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción. ARTICULO QUINTO.- Lo relativo a la transferencia y transmisión de dominio de las acciones, sus requisitos y efectos respecto de la compañía y ~~los~~ la entrega de las acciones en sustitución de las ~~pedidas~~ o deterioradas, la amortización de las acciones, derecho que la acción confiere a su titular, votación, aumentos de capital social, disolución anticipada, reforma de estatutos, etc. se regirán por las disposiciones de la Ley de Compañías y los Reglamentos que dicte la Superintendencia de Compañías. CAPITULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO SEXTO.- La compañía estará dirigida por la Junta General y administrada por el Presidente y el Gerente General designados por la Junta General para un período de TRES AÑOS, sin perjuicio de ser reelegidos. ARTICULO SEPTIMO.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el Organo Supremo de la Compañía con poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y adoptar las decisiones que juzgue convenientes al interés de la compañía; sus resoluciones, legalmente adoptadas, son obligatorias para todos los accionistas, salvo el derecho de impugnación normado por la Ley de Compañías. ARTICULO OCTAVO.- Las juntas generales son ordinarias y extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En caso contrario serán nulas. Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para

Nota de Doble Firma
 Cuarta
 Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito, Ecuador

considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. Las juntas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. ARTICULO NOVENO.-

La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La convocatoria señalará el lugar, día y hora y objeto de la reunión. En uno y otro caso, las sesiones podrán celebrarse con arreglo a las disposiciones del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO.- Si la junta general no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quorum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La junta general no podrá considerarse válidamente constituida en primera convocatoria si los concurrentes a ella no representan por lo menos la mitad del capital pagado. Las juntas generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las sesiones las

presidirá el Presidente y como secretario actuará el Gerente General, en su ausencia, actuarán las personas designadas por la Junta General. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Son atribuciones de la Junta General las señaladas en el Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO TERCERO.- A las

ENE 12

juntas generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representante. La representación puede otorgarse por instrumento público o privado para una o más juntas.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Salvo las excepciones previstas en la Ley o en estos estatutos, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El acta de las deliberaciones y acuerdos de las juntas generales llevará las firmas del presidente y del secretario de la Junta, salvo el caso de Junta Universal, cuya acta deberá llevar obligatoriamente la firma de todos los accionistas para cumplir con lo que manda el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, so pena de nulidad. La redacción de las actas y la formación de los expedientes de cada junta se reglarán por la Ley de Compañías y por el Reglamento de Juntas Generales. Las actas se extenderán a máquina, en hojas debidamente foliadas.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General quien podrá actuar sin mas limitaciones que las establecidas por la ley o por los estatutos sociales e intervenir a nombre de la compañía en todos los actos y contratos que celebre y correspondan a su giro normal y ordinario.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para ser presidente no se requiere ser accionista de la compañía. Sus atribuciones son: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la junta general; b) Suscribir las actas de las sesiones de junta general que hubiere presidido; c) Supervigilar la marcha de la compañía; d) Suscribir conjuntamente con el gerente general los títulos de acciones provisionales o definitivos; e) Reemplazar al Gerente General en

Quito - Ecuador

caso de ausencia o impedimento de éste; y, f) Las demas constantes en la Ley o en estos Estatutos. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Para ser gerente general no se requiere ser accionista de la compañía. Además de las funciones y deberes que le atribuyen la Ley o los Estatutos Sociales, compete al gerente general: a) Administrar la empresa y sus oficinas; b) Formular y ejecutar el presupuesto de operaciones; c) Dirigir las labores del personal; d) Suscribir conjuntamente con el presidente los títulos de acciones provisionales o definitivos; e) Reemplazar en caso de ausencia o impedimento al Presidente ; f) Cuidar que se lleve la contabilidad en la forma prevista por la Ley; g) Llevar el libro de actas, expedientes de juntas generales y el libro de acciones y accionistas; y, h) Presentar anualmente a la junta general un informe acompañado del balance y la propuesta de distribución de los beneficios. CAPITULO CUARTO.- DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- La distribución de las utilidades al accionista se hará en proporción al valor pagado de las acciones. Entre los accionistas solo podrá repartirse el resultante del beneficio líquido y percibido del balance anual. No podrá pagárseles intereses. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. CAPITULO QUINTO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO.- La compañía se disolverá por las causas establecidas por la Ley o cuando asi lo resuelva la junta general. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Resuelta que sea la disolución de la compañía ésta se pondrá en situación de liquidación, debiendo aplicarse las normas establecidas por la Ley de Compañías y

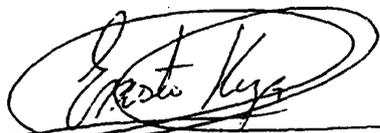
además las que la junta general estime convenientes emitir, debiendo actuar como liquidador el gerente general que estuviere en el ejercicio de tales funciones al momento de resolverse la liquidación. La disolución y liquidación se sujetará a las normas de la Ley de Compañías en su sección XI. **CAPÍTULO SEXTO.** **DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** El año económico de la compañía se computa desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Las resoluciones sobre aumento, disminución de capital, transformación de la compañía en otra, cualquier clase que fuere, fusión, disolución anticipada y en general cualquier modificación de los estatutos se sujetarán a las normas contenidas en el Artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** La junta general nombrará un Comisario, que durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente, a fin de que efectúe revisiones y evaluaciones de los sistemas de control interno administrativo y financiero, así como del sistema de contabilidad y rinda el informe correspondiente que será conocido por la junta general. Sus actuaciones se sujetarán a las normas contenidas en el Título Noveno de la Sección Sexta de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** En todo lo que no se halle previsto en estos estatutos se aplicarán las resoluciones de la junta general y las regulaciones de las Leyes Ecuatorianas aplicables. En consideración, se aprueban los Estatutos por unanimidad. Con lo cual también en forma unánime se adoptan las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** Que la actual compañía de responsabilidad limitada "KRUGEMOR COMPUTACION COMPAÑIA LIMITADA", se transforma en una compañía anónima, cuya

denominación es "KRUGERCORPORATION SOCIEDAD ANONIMA";
 SEGUNDA: Que la personería jurídica de la compañía no cambia, toda vez que la presente transformación se la efectúa de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías; TERCERA: Que la vida jurídica de la compañía "KRUGERCORPORATION S.A." se registrará por los estatutos que han sido aprobados en esta misma sesión; CUARTA: Que todos los socios presentes, por unanimidad, han aceptado esta transformación y que, por lo mismo, no se ha producido separación de ninguno de ellos; QUINTA: Aumentar el Capital Social Autorizado a la suma de nueve mil ochocientos veinte dólares americanos, suscrito y pagado en la suma de cuatro mil novecientos diez dólares americanos mediante Compensación de Créditos. El socio Martín Javier Moreno Villegas renuncia a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital; SEXTA: Aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	C. PAGADO	ACCIONES COMPENSACION CREDITOS
ERNESTO KRUGER	USD \$ 68	3364	3364	3432
MIGUEL RIVERA	USD \$ 4	1466	1466	1470
MARTIN MORENO	USD \$ 8	----	----	8
TOTAL	USD \$ 80	4830	4830	4910

La Junta General dispone que el Gerente General de la Compañía proceda a elevar a escritura pública las resoluciones que se han adoptado en esta sesión. No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas quince

minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios. Luego de treinta minutos se da lectura del acta al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman: (firmado) Martín Moreno Villegas, PRESIDENTE; (firmado) Miguel Rivera Armendariz; (firmado) Ernesto Kruger Terán, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. QUINTA.- Todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital son ecuatorianos. S E X T A.- DECLARACION.- El Ingeniero Ernesto Kruger Terán, en su calidad de Gerente General de "KRUGEMOR COMPUTACION COMPANIA LIMITADA", declara con juramento sobre la correcta integración del capital y que para el presente aumento de capital se han observado los preceptos legales pertinentes. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo." (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-



Ingeniero Ernesto Kruger Terán,

CC 17.079.8284.7

CV

El No-

ENIAD

59024-17702

12 10 99

12-10-99

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Señor
ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
Presente

RECIBIDO

De mi consideración:

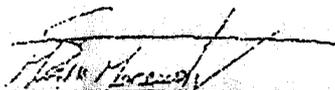
La Junta General de Socios de la empresa **KRUGEMOR COMPUTACION C. LTDA.**, reunida el día veinte de mayo de 1998 de manera unanime, resolvió designarle a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 22 del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como gerente usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


Ing. Martín Moreno Villegas
C.I. 170590503-0
PRESIDENTE

Acepto y me posesiono del cargo. - Quito, 3 de julio de 1998


Ing. Ernesto Ivan Kruger Terán
C.I. 170798284-7

La compañía se constituyó el 15 de abril de 1998 ante Notario Quinto, del cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 1998

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4297 del Tomo 13 JUL. 1998
QUITO, C. E.
REGISTRO MERCANTIL



9113

RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado. La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil.

Notario Decimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



CIUDADANIA 170798284-7
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
10 JUNIO 1.967
PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR
19 228 1291
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** Y4443V4442
CASADO GLORIA VERONICA RIVADENEIRA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUILLERMO ARTURO KRUGER
LAURA ANGELICA TERAN
QUITO 29/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1801774



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0001-238 170798284-7
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
PICHINCHA QUITO
VILLA EL ORA

[Handwritten signature]



KRUGEMOR COMPUTACIÓN 2000 (\$) BALANCE GENERAL

CO-BALANCE:G
Procesado: 15/08/2000
Hora: 13:18:09

Notaría Decimo Cuarta
AL 15/08/2000
Páginas: 13

Dr. Alfonso Fleitez Zapata
Quito - Ecuador

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA	
CAJA CHICA	20.18
BANCOS MONEDA NACIONAL	20.18
BANCO PICHINCHA CTA.270943-4	0.00
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	0.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	3.854.83
BANCO PICHINCHA CTA.973401540 \$	0.00
CITIBANK DOLARES	0.00
UNION PLANTERS BANK	3.854.83
INVERSIONES	0.00
FONDOS PICHINCHA	0.00
CUENTAS POR COBRAR	60.656.97
CLIENTES	52.226.91
CLIENTES QUITO	52.226.91
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	2.965.24
RIVERA MIGUEL	0.00
TORRES VIDAL	0.00
IVAN LEMA	65.24
NELSON CUASQUI	0.00
JACOBO SALAZAR	900.00
FELIPE CARDENAS	1.800.00
JENNY HIDALGO	40.00
DENNY GRANDA	160.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.464.82
BERMEO ORLANDO	0.00
FRANCISCO LEMUS	500.00
EDUARDO HERNÁNDEZ	0.00
JORGE ZURITA	0.00
FAUSTO CHICANGO	2.829.00
TRACNET S.A.	2.034.86
SARA AGUIRRE	0.00
ALFONSO REYES	100.96
ACTIVOS DIFERIDOS	15.482.64
IMPUESTOS ANTICIPADOS	15.482.64
IVA RETENIDO	2.551.56
IVA EN COMPRAS	4.121.61
IMP. ANTICIP. (RETENC.FUENTE)	4.492.69
IMP. ANTICIPADOS AÑOS ANTERIORES	1.179.13
IMPUESTOS ANTICIPADOS (IVA)	3.137.66
RETENCION IVA 100% (PERSONAS NATURALES)	0.00
ACTIVOS FIJOS	31.157.66
FIJOS DEPRECIABLES	36.715.34
MUEBLES Y ENSERES	8.723.86
EQUIPO ESPECIALIZADO	27.991.48
DEPRECIACIONES ACTIVOS	- 5.557.68
DEPREC.MUEB. Y ENSERES	- 921.30
DEPREC.EQUIPO ESPECIALIZADO	- 4.640.38
ACTIVOS	111,172.29



KRUGEMOR COMPUTACIÓN 2000 (\$) BALANCE GENERAL

CO-BALANCEG

Procesado:

15/08/2000

Hora:

13:18:09

Al: 15/08/2000

Páginas: 2/3

PASIVO	74,330.04
CORRIENTE	68,136.16
CUENTAS POR PAGAR	19,828.38
ANTICIPO CLIENTES	8,778.92
BANCO DEL PICHINCHA	402.37
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	36.91
BANCO CITIBANK DOLARES	10,610.18
PROVEEDORES	43,512.40
INGRAM MICRO	0.00
CHS	0.00
INACOM	0.00
FIRMESA	0.00
MEGAMICRO	6,957.42
CABLECOMSA	438.06
ORACLE	27,641.97
COSMOS	0.00
MÁRMOL COLIMBA PC EXPRESS CIA. LTDA.	0.00
FULLCOMPU	0.00
SIGLO 21	554.40
UNIPLEX S.A.	1,849.65
MAINT	0.00
GRECK COMPUTERS	0.00
OFFIX	0.00
DIGERSUM	0.00
BANTECDI	0.00
PHOENIX SYSTEMS	0.00
INSELEC	230.88
V.I.W. HARDWARE	1,065.60
TECNOMEGA	4,564.00
INACORPSA DE ECUADOR	0.00
ESERV S.A.	0.00
PPC S.A.	0.00
DINDATA	0.00
FRANKLIN VERA SANGUCHIO	0.00
SYS COMPUTER SALAZAR Y SALAZAR CIA. LTDA.	0.00
PROVISIONES	2,127.60
ROLES	0.00
DECIMO TERCER SUELDO	1,827.90
DECIMO CUARTO SUELDO	77.05
DECIMO QUINTO SUELDO	0.00
FONDO DE RESERVA	210.25
IESS	0.00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES 15%	12.40
DEUDAS FISCALES	2,667.78
IVA EN VENTAS	0.00
RETENCIONES EN LA FUENTE	998.52
IMPUESTO A LA RENTA EMPLEADOS	121.02
RETENCIONES IVA (100%) PERS. NATUR.	1,548.24
OBLIGACIONES LARGO PLAZO	6,193.89
ACREEDORES ACCIONISTAS	6,193.89
KRUGER ERNESTO	3,793.89
RIVERA MIGUEL	2,400.00
PASIVOS	74,330.04



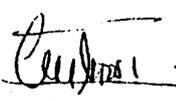
KRUGEMOR COMPUTACIÓN 2000 (\$) BALANCE GENERAL

CO BALANCEG
Procesado: 15/08/2000
Hora: 13:18:09

ENE
Notaria Decimo Cuarta
Al: 15/08/2000
Paginas: 3/3

PATRIMONIO		Dr. Alfonso Freire Zarata Quito - Ecuador
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		36,842.25
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		80.00
KRUGER ERNESTO		68.00
RIVERA MIGUEL		4.00
MORENO MARTÍN		8.00
APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN		4,830.56
APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN		4,830.56
KRUGER ERNESTO		3,363.79
RIVERA MIGUEL		1,466.77
RESERVAS		2,256.47
RESERVAS		2,256.47
RESERVA LEGAL		236.00
RESERVA FACULTATIVA		2,020.47
RESERVA DE CAPITAL		11,649.45
RESERVA DE CAPITAL		11,649.45
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO		14,451.32
REEXPRESIÓN MONETARIA		2,801.87
RESULTADOS ACUMULADOS		18,025.77
RESULTADOS ACUMULADOS		18,025.77
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES		18,357.08
PERDIDAS AÑOS ANTERIORES		331.30
RESULTADOS DEL EJERCICIO		18,357.08
RESULTADO DEL EJERCICIO		18,357.08
<hr/>		
PATRIMONIO		36,842.25
<hr/>		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		111,172.29


ING. ERNESTO KRUGER
GERENTE GENERAL


SRA. MARIBEL ARTOS
CONTADORA
MATRICULA No. 030887



KRUGEMOR COMPUTACION 2000 (\$)

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ACUMULADO

CO_PERDIDAG

Procesado: 15/08/2000

Hora: 13:22:08

AL: 15/08/2000

Páginas: 1/2

INGRESOS	139,696.61
INGRESOS	480,265.10
INGRESOS POR FACTURACION	518,462.29
VENTA EQUIPOS	130,631.85
VENTA SOFTWARE Y LICENCIAS	285,811.20
VENTA CONSULTORIA Y SERVICIOS	102,288.04
DEVOLUCION EN VENTAS	268.80
OTROS INGRESOS	30,197.19
INTERESES GANADOS	1,111.41
OTROS INGRESOS	235.79
DIFERENCIAL CAMBIARIO	33,338.22
DESCUENTO EN COMPRAS	590.41
INGRESO POR FINANCIAMIENTO	1,675.00
COSTO DE VENTAS	348,568.49
COMPRAS	348,568.49
COMPRA EQUIPOS	113,465.91
COMPRA SOFTWARE Y LICENCIAS	176,251.85
COMPRA SUMINISTROS VARIOS	24,860.54
COMPRA SUMINISTROS CABLEADO	7,163.79
COMPRA EDUCACION ORACLE	26,826.40
CUENTA	INGRESOS
	139,696.61
GASTOS	119,484.96
GASTOS	119,484.96
GASTOS DE ADMINIST.Y VENTAS	63,683.83
SUELDOS	1,393.09
BENEFICIOS DE LEY	2,144.88
DECIMOS (3RO. 4TO. 5TO 6TO. VAC)	1,144.54
IESS	197.63
TRABAJOS OCASIONALES	350.72
SUMINISTROS DE CAFETERIA - LUNCH	91.90
SUMINISTROS DE OFICINA	4,944.68
SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	89.16
MANTENIMIENTO EQUIP.OFICINA	14.00
MANTENIMIENTO GENERAL	162.51
ATENCION EMPLEADOS	751.70
ATENCION SOCIALES	539.07
LUZ, AGUA, TELEF, FAX, CELULARES	3,715.14
ARRIENDO	7,473.06
CONDOMINIO	272.98
MOVILIZACION	468.69
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	198.46
CORREO DHL, FLETES	2,079.08
CAPACITACION	5,116.91
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,026.47
SEGUROS	4,163.38
TRAMITES LEGALES	2,649.23
VIAJES Y VIATICOS - NACIONALES	271.40
VIAJES Y VIATICOS - EXTERIOR	4,122.04
PASAJES AEREOS	1,704.96
IMPUESTOS, SUSCRIP AFILIAC.	2,631.29
ADECUACIONES	2,282.94



CO_PERDIDAG

KRUGEMOR COMPUTACION 2000 (\$)

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ACUMULADO

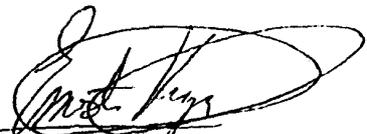
Procesado: 15/08/2000

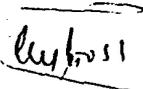
Hora: 13:22:08

Notaría Decimo Cuarta
 Quito - Ecuador
 15/08/2000
 Folios: 2/2

BONOS Y GRATIFICACIONES	Dr. Alfonso Freire Zapata	0,786.82
SERVICIOS INTERNET	Quito - Ecuador	10.07
COMISIONES		1,371.03
HONORARIOS		1,516.00
GASTOS DE PRODUCCION		53,828.89
SUELDOS		2,205.73
BENEFICIOS DE LEY		2,849.80
DECIMOS(3RO.4TO.5TO.6TO.VAC.)		1,164.39
I.E.S.S.		265.74
TRABAJOS OCASIONALES		675.84
SUMINISTROS DE OFICINA		248.02
SUMINSITROS DE ASEO Y LIMPIEZA		30.87
MANTENIMIENTO EQ.OFICINA		46.00
MANTENIMIENTO GENERAL		605.81
ATENCION EMPLEADOS		402.64
ATENCION SOCIALES		7.28
LUZ, AGUA, TELEF, FAX, CELULARES		97.96
MOVILIZACION		1,130.09
CORREO, DHL, FLETE		2,986.10
CAPACITACION		548.42
SEGUROS		1,456.48
TRAMITES LEGALES		137.08
VIAJES Y VIATICOS - NACIONALES		770.17
PASAJES AEREOS		457.04
ASESORIA PROYECTOS		360.00
COMISIONES		600.00
DESCUENTOS EN VENTAS		4,646.70
BONOS Y GRATIFICACIONES		9,326.48
HONORARIOS		16,633.80
SERVICIOS OCASIONALES		6,720.44
BENEFICIOS SOCIALES		56.00
GASTOS FINANCIEROS		1,972.24
MULTAS E INTERESES		99.76
SOBREGIROS		7.60
SERVICIOS BANCARIOS		236.54
IMPUESTO CIRCULACION DE CAPITAL		1,628.33
CUENTA GASTOS		119,484.96

DEPRECIACIONES		1,854.57
DEPRECIACIONES		1,854.57
DEPRECIACIONES		1,854.57
DEPRECIACIONES		2,777.39
RESULTADO POR EXPOSIC A LA INFLACION		922.81
CUENTA DEPRECIACIONES		1,854.57
CUENTA DE RESULTADOS		18,357.08


 Ing. Ernesto Kruger
 GERENTE GENERAL


 Sra. MARIBEL ARTOS
 CONTADORA
 Matrícula No.030887



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1000261

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: NOLIVOS ESPINOZA IVAN LUIS

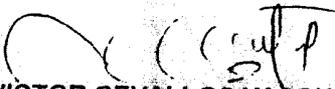
Fecha Reservación: 14/06/2000

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- KRUGERCORPORATION S.A.
Aprobado
- 2.- KRUGERCORPORACION S.A.
Negado SU MISMA RESERVA
- 3.- KRUGERCORPORACION INTERNACIONAL S.A.
Negado SU MISMA RESERVA

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 12/09/2000
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. VÍCTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Se otor- 1

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y nueve de
agosto del año dos mil.



El Notario,

Nolivos

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo y Tercero de la Resolución Número: 00.Q.IJ. 3225 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 15 de Noviembre del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "KRUGEMOR COMPUTACION CIA LTDA. A KRUGERCORPORATION S.A.", celebrada ante mi el 16 de Agosto del 2.000, de la aprobación de la Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías; y, de la aclaratoria y Rectificatoria de la escritura de Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata el 20 de Octubre del 2.000, acto que es aprobado por la antes indicada resolución.

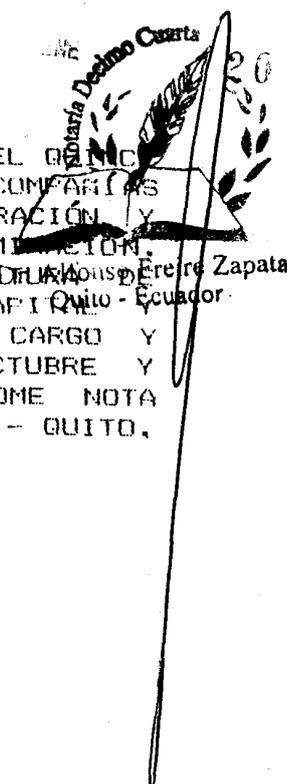
Quito, a 28 de Diciembre del 2.000

El Notario 

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

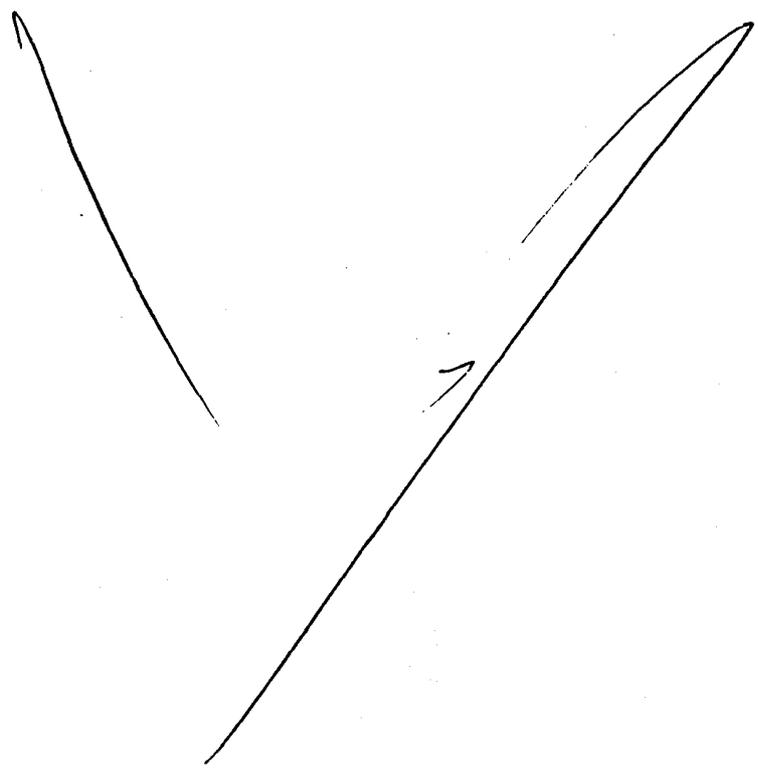


--ZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00.0.IJ.3225. DICTADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO. FUERON APROBADAS LAS ESCRITURAS DE ACLARACION Y RECTIFICACION DE TRANSFORMACION. CAMBIO DE DENOMINACION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION. CAMBIO DE DENOMINACION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADAS EN LA NOTARIA A MI CARGO Y DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. EL VEINTE DE OCTUBRE Y DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL. RESPECTIVAMENTE.- TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALFONSO PERE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Perire Zapata
Quito - Ecuador



PD-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.3225, dictada por el señor
2 Intendente de Compañías de Quito, el 15 de noviembre del 2000, se
3 aprueba la presente Escritura Pública de cambio de nombre, la
4 prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la
5 transformación en una Sociedad Anónima " KRUGERCORPORATION S.A." y
6 adopción de nuevos estatutos de la compañía KRUGEMOR COMPUTACION
7 CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime
8 Nolivos Maldonado el 16 de agosto del 2000, y Rectificatoria
9 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, Dr. Alfonso Freire Zapata,
10 el 20 de octubre del año 2000; constituida mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Terán G., y de lo
12 cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 15 de
13 abril de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
14 Quito, 4 de enero del año 2001.-

Notaría 5ta



17
18
19 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

20 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
21 DE Humberto Navas D.
22 Quito - Ecuador

23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00 QIT-011-2000** de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO** del SR. INTENDENTE **Dr. Alfonso Freire Zapata** de **COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de Noviembre del 2.000, bajo el número 105 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1291 del Registro Mercantil de diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2123 vta, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "KRUGEMOR COMPUTACION CIA.LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA "KRUGERCORPORATION S.A. "**; Y, **ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**, otorgada el 16 de Agosto del 2.000 ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO**; y, Escritura **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** de 20 de Octubre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS y ALFONSO FREIRE ZAPATA**, respectivamente.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000537**.- Quito, a once de Enero de año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



19135.2000

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA.

Copia

ACLARACION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION,
CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA CIA

De: _____

Otorgada por: "KRUGEMOR COMPUTACION CIA . LTDA." _____

A favor de: _____

El: _____ 20 DE OCTUBRE DEL 2.000 _____

Cuantía: _____ INDETERMINADA _____

Quito, a 20 de OCTUBRE del 2000.

NOTARIA DECIMO CUARTA
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103
TEL. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1

2

3

4

5

6 ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE
7 TRANSFORMACIÓN. CAMBIO DE DENOMINACIÓN. AUMENTO DE
8 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "KRUGEMOR COMPUTACIÓN
9 CÍA. LTDA." A "KRUGERCORPORATION S.A."

10

11 OTORGADO POR: "KRUGEMOR COMPUTACIÓN CÍA. LTDA."

12

13 CUANTIA : INDETERMINADA

14 DI 3 COPIAS

15 LET

16

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador, el día de hoy viernes, veinte de
19 octubre del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE
20 ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO,
21 Comparece a la celebración de la presente escritura el
22 señor Ingeniero Ernesto Iván Kruger Terán, en su
23 calidad de Gerente General de "KRUGEMOR COMPUTACIÓN
24 CÍA. LTDA.", según lo acredita el Nombramiento que se
25 acompaña, por los derechos que representa.- El
26 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
27 edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito,
28 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

1 quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a
2 escritura pública el contenido de la presente minuta
3 que dice.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su orden, dignese incorporar una
5 de conformidad con la siguiente minuta.- PRIMERA
6 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada
7 en esta ciudad de Quito, ante el Notario Quinto Doctor
8 Edgar Patricio Terán Granda, el 15 de abril de mil
9 novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía
10 de responsabilidad limitada denominada "KRUGEMOR
11 COMPUTACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital de dos
12 millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil
13 con fecha diecisiete de mayo del mismo año: DOS.-
14 Mediante escritura celebrada el 16 de agosto del dos
15 mil, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime
16 Nativos Maldonado se procedió a la "TRANSFORMACIÓN,
17 CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
18 ESTATUTOS", de la compañía "KRUGEMOR COMPUTACIÓN
19 COMPAÑÍA LIMITADA" a "KRUGERCORPORATION SOCIEDAD
20 ANÓNIMA": TRES.- En sesión extraordinaria y universal
21 de la Junta General de Socios de "KRUGEMOR COMPUTACIÓN
22 COMPAÑÍA LIMITADA" llevada a cabo el veinte de octubre
23 del dos mil se resolvió reformar el acta de sesión
24 extraordinaria y universal de la Junta General de
25 Accionistas de la compañía "KRUGEMOR COMPUTACIÓN
26 COMPAÑÍA LIMITADA" del doce de mayo del dos mil, en lo
27 pertinente al artículo segundo, numeral seis del
28 estatuto, que se refiere al objeto social, suprimiendo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 3 -

1 de dicha disposición las palabras "Consultoría técnica
2 y"; y. en el artículo vigésimo tercero del estatuto
3 reemplazar las palabras "artículo doscientos
4 dos" por las palabras "artículo doscientos cuarenta".
5 según se desprende del acta que debidamente
6 certificada se adjunta como documento habilitante -
7 SEGUNDA: Con estos antecedentes, el Ingeniero Ernesto
8 Iván Kruger Terán en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de "KRUGEMOR COMPUTACIÓN COMPAÑÍA
10 LIMITADA", dando cumplimiento a la resolución adoptada
11 en la Junta General, procede a aclarar y rectificar la
12 escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del
13 dos mil ante el Notario Décimo Segundo del Cantón.
14 Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado, en los
15 siguientes términos: En el artículo segundo, numeral
16 seis del estatuto suprímese las palabras "consultoría
17 técnica y". quedando dicho numeral de la siguiente
18 manera: "Seis) Servicios en procesos, manufacturas,
19 manejo del conocimiento, recursos humanos, calidad,
20 servicios. Desarrollo de aplicaciones a medida.
21 Integración y desarrollo de sitios Web. Integración de
22 sistemas"; y. en el artículo vigésimo tercero del
23 estatuto se reemplazan las palabras "Artículo
24 doscientos ochenta y dos" por las palabras "Artículo
25 doscientos cuarenta" quedando este artículo de la
26 siguiente forma: "ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.- Las
27 resoluciones sobre aumento, disminución de capital,
28 transformación de la compañía en otra, cualquier clase

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 4 -

1 que fuere, fusión, disolución anticipada y en general
2 cualquier modificación de los estatutos se seletarán a
3 las normas contenidas en el artículo doscientos
4 cuarenta de la Ley de Compañías".- Usted, señor Notario
5 se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo
6 para la completa validez de éste instrumento.- Hasta
7 aquí la Minuta que se encuentra firmada por el señor
8 Doctor Luis Eduardo Taipe G., con matrícula profesional
9 cuatro mil doscientos noventa y siete del Colegio de
10 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
11 escritura pública con todo su valor legal.- En el
12 cumplimiento de éste acto se observaron los preceptos y
13 mandatos legales del caso.- Leída que le fue al
14 compareciente, se afirma y ratifica en su total
15 contenido y para constancia firma conmigo el notario en
16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17

18

19 Ing. Ernesto Iván Kruger Terán

20 C.C.170798284-7

21 C.V.0001-236

22

23

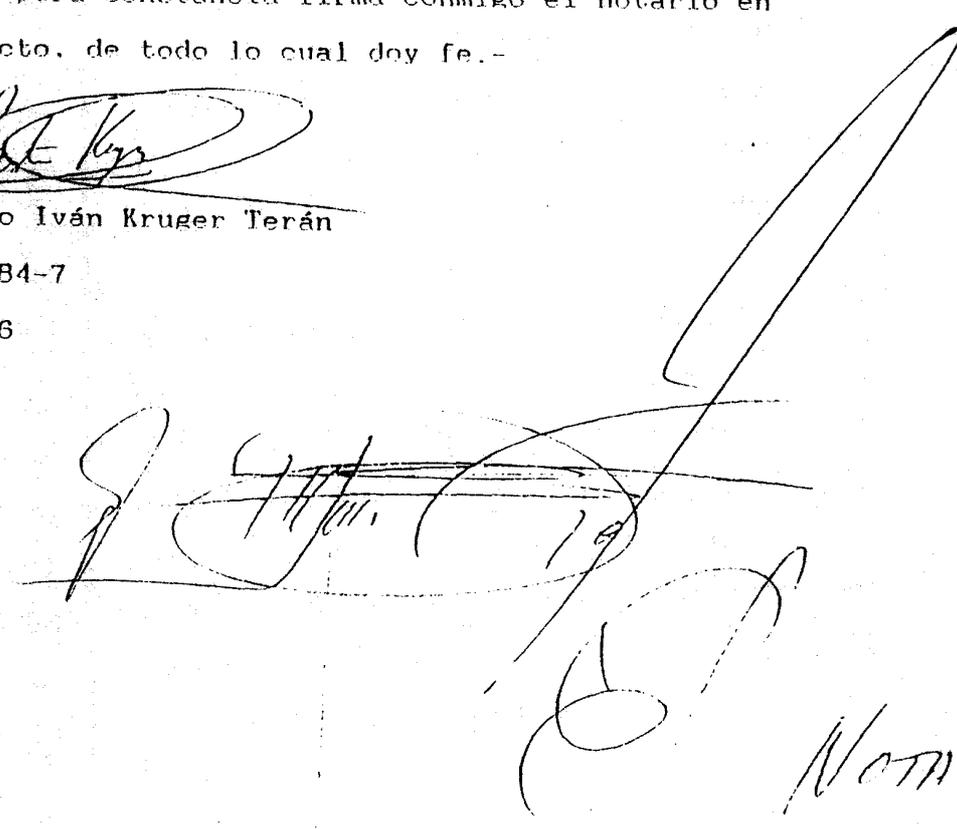
24

25

26

27

28



The image shows several handwritten signatures and a notary stamp. At the top left, there is a signature that appears to be 'Luis Eduardo Taipe G.'. Below it, there is a signature that appears to be 'Ernesto Iván Kruger Terán'. To the right, there is a large, stylized signature that appears to be 'A. Freire Zapata'. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Notario'. The notary stamp is partially visible and contains the text 'C.C.170798284-7' and 'C.V.0001-236'.

Notaria
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "KRUGEMOR COMPUTACIÓN CIA. LTDA" LLEVADA A CABO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2000.

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veinte de octubre del dos mil a las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida de los Shyris N treinta y cinco guión treinta y cuatro (un mil doscientos cuarenta) y Portugal, Edificio Albatros, oficina secientos cuatro se reúnen los Socios: Ingenieros Ernesto Iván Kruger Terán, Martín Javier Moreno Villegas y Miguel Reinaldo Rivera Amendáiz, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por tanto, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reformas al acta de la Sesión Extraordinaria y Universal de la Junta General de Accionistas de la Compañía "Krugemor Computación Cia. Ltda.", efectuada el 12 de mayo del 2000, en el Artículo segundo, numeral seis del estatuto referente al objeto social, suprimiendo de tal norma las palabras "consultoría técnica y"; y, en el Artículo vigésimo tercero del estatuto reemplazar las palabras "Artículo doscientos ochenta y dos" por las palabras "Artículo doscientos cuarenta".

Preside la sesión el Ing. Martín Javier Moreno Villegas en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la sesión el Ing. Ernesto Iván Kruger Terán por disposición estatutaria.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social.

Una vez constatado el quórum, siendo las once horas quince minutos, la Presidencia declara instalada la sesión y se procede por unanimidad a aprobar el orden del día sin ninguna modificación y autorizan al Gerente preceba a celebrar la escritura pública con las presentes reformas.

No habiendo más que tratar la presidencia levanta la sesión a las once horas treinta minutos y a renglón seguido se concede un receso para redactar el acta respectiva, la misma que una vez aprobada será suscrita por todos los Socios.

Luego de diez minutos se da lectura al acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía a cuyos archivos me remito en caso necesario.- Quito, 20 de Octubre del 2000.


Ing. Ernesto Iván Kruger Terán
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA ***** Y4443V4442
CASADO GLORIA VERONICA RIVADENEIRA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUILLERMO ARTURO KRUGER
LAURA ANGELICA TERAN
QUITO 29/12/93
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
1804774

CIUDADANIA 170798284
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
10 JUNIO 1.967
PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR
19 228 1291
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67
Ernesto Kruger

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2010
0061-236
170798284-7
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA
Walter J...

[Large handwritten signature]

Quito, 01 de Septiembre de 2000

Señor
ERNESTO IVAN KRUGER IERAN
Presente

De mi consideración:

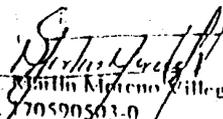
La Junta General de Socios de la empresa KRUGENOR COMERCIALIZACION CIA LTDA, reunida el día veinte de Agosto de 2000 de manera unánime, resolvió designarle a Usted, como GERENTE de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 22 del Estatuto

Su periodo de funciones es de 2 años

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones

Como gerente usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Muy atentamente,


Ing. Martín Moreno Villegas
C.I. 70590503-0
PRESIDENTE

Acepto y me posesiono al cargo - Quito, 1 de Septiembre de 2000


Ing. Ernesto Iván Kruger Ieran
C.I. 170798284-7

La compañía se constituyó el 15 de abril de 1996, ante Notario Quintero, del Cantón Quito
Se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de mayo de 1996

25
ONE
Notaría Decimo Cuarta
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7128 del Registro de Nombres Tomo 131

Quito, a 13 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL



Raul Gaybon
Dr. RAÚL GAYBON SECALIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfons
Quito

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, a 20 de OCTUBRE 2000

Alfonso

Alfonso
DE ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

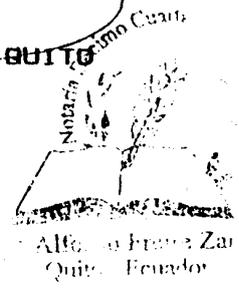
[Large handwritten signature]

Dr. Alfons
Quito

ZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "KRUGEMOR CONSULTORIA S.A. LTDA." A "KRUGER CORPORATION S.A.", SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RA-

Freire Zapata
Ecuador

Freire Zapata
Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo y Tercero de la Resolución Número: 00.Q.IJ. 3225 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 15 de Noviembre del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "KRUGEMOR COMPUTACION CIA LTDA. A KRUGERCORPORATION S.A.", celebrada ante mi el 16 de Agosto del 2.000, de la aprobación de la Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías; y, de la aclaratoria y Rectificatoria de la escritura de Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata el 20 de Octubre del 2.000, acto que es aprobado por la antes indicada resolución.

Quito, a 28 de Diciembre del 2.000

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



27

ENE 4
Quito Décimo Cuarta

--ZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00.0.IJ.3225. DICTADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, POR EL INTENDENTE DE COMPROMISOS DE QUITO. FUERON APROBADAS LAS ESCRITURAS DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y LA ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KRUGEMOR COMPUTACION LTDA. A KRUGERCORPORATION S.A., OTORGADAS EN LA NOTARIA A MI CARGO Y DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE OCTUBRE Y DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL, RESPECTIVAMENTE. - TOMA NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ. - QUITO, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría Décimo Cuarta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.3225, dictada por el señor
Intendente de Compañías de Quito, el 15 de noviembre del 2000, se
aprueba la presente Escritura Pública de cambio de nombre, Ecuador
prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la
transformación en una Sociedad Anónima " KRUGERCORPORATION S.A." y
adopción de nuevos estatutos de la compañía KRUGEMOR COMPUTACION
CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime
Nolivos Maldonado el 16 de agosto del 2000, y Rectificatoria
otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, Dr. Alfonso Freire Zapata,
el 20 de octubre del año 2000; constituida mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Terán G., y de lo
cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 15 de
abril de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, 4 de enero del año 2001.-

Dr. Alfonso Freire Zapata

Notaría 5ta



Humberto Navas Davila

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ecuador

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de Noviembre del 2.000, bajo el número **105** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1291 del Registro Mercantil de diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2123 vta, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "KRUGEMOR COMPUTACION CIA.LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA "KRUGERCORPORATION S.A. "; Y, ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**, otorgada el 16 de Agosto del 2000 ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO**; y, Escritura **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** de 20 de Octubre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS y ALFONSO-FREIRE-ZAPATA**, respectivamente.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000537**.- Quito, a once de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3 2 2 5

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Dr. Alfonso Freire Zaldívar
Quito - Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada "KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA." en una sociedad anónima "KRUGERCORPORATION S.A." y adopción de nuevos estatutos, otorgadas ante los Notarios Décimo Segundo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto y 20 de octubre del 2000, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.756 y SC.IJ.DJCPT.00.165 del 10 de octubre y 15 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

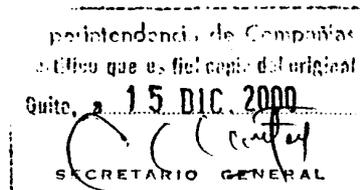
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "KRUGEMOR COMPUTACION CIA LTDA." en una sociedad anónima "KRUGERCORPORATION S.A." y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de 16 de agosto del 2000, del contenido de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2000 en cumplimiento del Art. 1751 del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación referido, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.



3225

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 15 NOV. 2000

Superintendencia de Compañías
Certifico que es fiel copia del original
Quito, 15 DIC. 2000
SECRETARIO GENERAL

Mayra
Dr. Roberto Salgado Valdez

PVV/mlr
Exp. 53468
[Signature]

RAZON: Se protocolizó ante mí, en
presencia de 30 personas el
documento que antecede.
Quito, a 23 ENE 2001
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 105 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 1 ENE 2001 de

[Signature]
Dr. RAUL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Se protocolizó ante mí, en
fe de ello confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada.-
Quito, a 23 ENE 2001
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

[Signature] Nota